

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 15 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2514-1
VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 299 de fecha 16 de enero de 2014.
- 4).- Decreto Exento N° 2175 de fecha 28 de abril del año 2014, en el cual se conceden días de feriado legal a don Darwin Maureira Tapia.
- 5).- El Decreto N° 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2175 de fecha 28 de abril del año en curso, se autorizo al funcionario don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud Municipal, a hacer uso de días de feriado legal, desde el 16 y hasta el 30 de mayo de 2014.

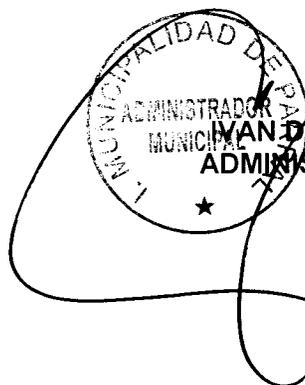
DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Director Subrogante, por lo señalado precedentemente, a don **GERMAN SOTOMAYOR FLORES**, desde el día 16 y hasta el 30 de mayo de 2014, periodo en el cual, don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud, hará uso de días de feriado legal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSM/10/11/12
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- C.I. Personal
3.- Interesado
4.- Archivo.